

24 DIC 2010

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2772

VISTOS:

5. La solicitud presentada por la Señora Edith Vega Fernández, de fecha 24 de Diciembre de 2010, para viajar a la ciudad de Antofagasta, el día 27 de Diciembre de 2010.
6. El V° B° del Alcalde (S), señor Sergio Vega Venegas, en la carta solicitud.
7. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
8. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

2. **AUTORICÉSE** el uso del vehículo municipal, mini bus placa patente BCHB-58, para el traslado del apoderado la Sra. Edith Vega Fernández R.U.T. N° 6.996.821-K y su hijo alumno Luis Torrejón Flores R.U.T. 18.918.814-5, de la Localidad de Baquedano, quienes tendrán que dirigirse hacia el establecimiento Educacional de su pupilo en la ciudad de Antofagasta, el día 27 de Diciembre de 2010, tramo: Baquedano-Antofagasta a las 06:00 hrs. Conductor: Luis Calivar Vega.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Servicios Generales y Conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

SVV/SVD/moc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo Personal
- Conductor



**SERGIO VEGA VENEGAS**  
ALCALDÍA (S)